

Córdoba, 06 de noviembre de 2024

CIRCULAR N° 63/2024

TURISMO INFANTIL FATLyF
COLONIA “TANTI”
TEMPORADA 2025

Estimados compañeros:

Nos es grato dirigirnos al Secretario Seccional y/o Sub Seccional y por su intermedio a los demás afiliados, a los fines de tratar el tema del título.

Nuestra Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza nos comunica la nómina de contingentes y fechas correspondientes a la **Temporada 2025** de Turismo Infantil a desarrollarse en el **Complejo Turístico de la localidad de TANTI - CORDOBA**.

A los efectos de lograr un mejor aprovechamiento de los Programas de Actividades, se dividió el ciclo en 9 contingentes, los cuales están distribuidos y asignados a todos los Sindicatos de Luz y Fuerza del País.

A nuestro Sindicato se le asignaron **2 contingentes**, cuyas fechas y vencimientos de inscripción detallamos a continuación:

CONT. N°	PERÍODO	VENCIMIENTO EN SEDE CENTRAL
01.....	03/01/2025 AL 10/01/2025	04/12/2024
07.....	14/02/2025 AL 21/02/2025	10/01/2025

NOTA: Los cupos de cada Sindicato deberán estar integrados por cantidades similares de Niñas y Niños. (CIRC. N° 43/2005 - FATLYF)

CONSIDERACIONES GENERALES

1. Estarán habilitados para participar todos los hijos/as de afiliados/as, entre los 06 y 11 años cumplidos a la fecha de inicio de temporada (**16 de diciembre de 2024**)
2. Para inscribirse, deberán enviar la **Solicitud de Alojamiento (adjunta a la presente)** desde el Correo Electrónico Institucional de cada Seccional a turismo@regionalluzyfuerza.com considerando las fechas de vencimiento correspondientes. La Planilla deberá llenarse con los datos de **todos** los niños de esa Seccional o Sub Seccional que soliciten el contingente. Además, deberán completar también, la planilla individual SOLICITUD (también adjunta)
3. Para los niños de 10 y 11 años de edad, deberán acompañar a la solicitud de alojamiento **fotocopia del DNI**, sin excepción, caso contrario no se tendrá en cuenta la misma.

DOCUMENTACION A PRESENTAR AL MOMENTO DE LA SALIDA DEL CONTINGENTE:
“FICHA MEDICA” y **PLANILLA “AUTORIZACION PARA EL TRASLADO DE MENORES DE EDAD** Ambas Planillas serán enviadas a cada Seccional **al momento de informar la Adjudicación de Plazas** para que sean completadas correctamente y las traigan junto a los niños el mismo día de la salida.

Esta documentación es indispensable para poder concurrir a la Colonia.



“**FICHA MEDICA**” Deberá confeccionarse por **DUPLICADO** (una copia para el Sindicato y la otra para los profesores).

“**AUTORIZACION PARA EL TRASLADO DE MENORES DE EDAD**”: Se completarán dos (2) planillas originales por cada niño/a y las mismas deberán estar firmadas por los padres, tutor o encargado, como así también por el responsable del Sindicato participante, también es necesario completar en este formulario la fecha de inicio del viaje (**día de salida del micro**) y la fecha de regreso del micro al Sindicato (**fecha de llegada al Sindicato**). Adjuntar también **D.N.I. original** y fotocopia del mismo; Además de una **fotocopia de la Partida de Nacimiento**.

4. La salida será desde la ciudad de **CÓRDOBA** en lugar y horario que se informará oportunamente.
5. Si por cualquier causa la solicitud llegase a esta Sede Central después del vencimiento de inscripción, lamentablemente no se le podrá dar curso.
6. Posterior a la fecha de vencimiento se informará las niñas/os que fueron adjudicadas/os y remitiremos los formularios correspondientes para su llenado. (**Ficha Medica** y **Autorización para el Traslado de Menores de Edad**)
7. Tendrán más prioridad para viajar las niñas/os de 10 y 11 años, que los menores de esa edad.
8. Para el caso de las niñas/os con discapacidad, además de lo pedido en la solicitud y parte médico, se complementará la información con una nota del profesional que asiste a la niña/o detallando minuciosamente: a) CUD. b) Grado de dependencia del niño. c) Si concurre o no a escuela especial u otra institución. d) Tratamientos efectuados y en desarrollo. Asimismo, se considerará de suma importancia cualquier sugerencia o información que deseen efectuar los padres sobre atenciones especiales que deba dispensarse a la niña/o.
9. Con el ánimo de evitar situaciones que alteren la adaptación de los niños y el normal desenvolvimiento de la programación a desarrollar durante la estadía, **NO SE AUTORIZARÁN VISITAS DE FAMILIARES** durante los contingentes. **En el caso que sea intención de los padres u otros familiares, retirar a la niña/o directamente de la Colonia durante su estadía o una vez finalizado el Contingente, deberá entregar, al momento de la presentación, una nota suscrita por los padres o tutor especificando y explicando claramente esa situación y quien será el responsable de retirarla/o. Es de destacar que NO SE AUTORIZARA EL EGRESO de la niña/o bajo ningún concepto fuera de las personas autorizadas con anterioridad. En el supuesto caso de razones altamente especiales, la niña/o podrá ser retirada/o DURANTE la estadía únicamente por las siguientes personas: A) Madre y/o padre con la debida acreditación de la circunstancia y tenencia, además de la presentación de una nota suscrita conjuntamente con Autoridades de la Seccional a la cual pertenece el afiliado y avalada por Sindicato Regional de Luz y Fuerza. B) Alguna persona debidamente autorizada por la madre o el padre mediante nota con firma certificada de ellos, ante escribano público.**
10. Dado que el desarrollo de los programas de turismo infantil abarcará múltiples deportes, juegos, paseos y entretenimientos, se requiere que los niños se encuentren en óptimos estados de salud y condiciones físicas. A tal fin, deberá cumplimentarse estrictamente lo solicitado en la **FICHA MEDICA**, realizándose conscientemente, para tener a mano los datos básicos por cualquier contingencia. Recordamos que, si bien **NO** es necesaria la firma de un médico matriculado, la misma posee carácter de declaración jurada.



11. Cada colono participe del Turismo Infantil, **no deberá abonar arancel alguno, acorde a lo establecido por el LIII° CONGRESO ORDINARIO DE LA FATLYF.**
12. **Vestimentas:** Con el fin de evitar el extravío de prendas y la rápida identificación y devolución a su dueño, deberán identificarse claramente con los **números** enviados a tal fin. Detallamos a continuación la nómina de prendas sugeridas para uso del colono durante su estadía:

NIÑOS

1 Campera o saco de abrigo
6 remeras
1 gorro para sol
4 juegos de ropa interior
1 pantalón de jean
4 pañuelos
4 pares de medias
2 pares de zapatillas
1 pijama
2 pantalones cortos
2 sacos de punto o buzos
1 malla de baño
1 pulóver
1 pantalón de gimnasia
1 par de ojotas

NIÑAS

1 campera o sacón de abrigo
6 remeras
1 gorro para sol
4 juegos de ropa interior
1 pantalón de jean
4 pañuelos
4 pares de medias
2 pares de zapatillas
1 pijama o camisón
2 pantalones cortos
2 sacos de punto o buzos
1 malla de baño
1 pulóver
1 pantalón de gimnasia
1 para de ojotas
1 vestido (optativo)
1 pollera (optativo)

Además, se necesita **un bolso** conteniendo: un peine, jabón, cepillo de dientes, pasta dental y un protector solar.

IMPORTANTE: A fin de proteger a los niños contra las picaduras del mosquito del **DENGUE**, les solicitamos a los padres, que sus hijos puedan llevar repelente en aerosol para que se apliquen durante la estadía en la Colonia.

Por último, **recomendamos a los señores padres NO ENTREGAR A SUS HIJOS DINERO O EFECTOS DE VALOR Y NO SERÁ PERMITIDO EL USO DE TELEFONOS CELULARES.** En caso de que el personal encargado de la colonia, detecten que los niños llevan estos elementos, les serán retirados y tomados en custodia hasta la finalización de la misma, no haciéndose responsable la Federación ni el SiReLyF de la inobservancia de estas instrucciones.

Todas estas disposiciones tienen por objetivo un desarrollo normal del programa de actividades establecido por lo que solicitamos a los Señores padres dar estricto cumplimiento.

Esperando se le dé a la presente la más amplia difusión, hacemos propicia esta ocasión para saludarles con nuestra mayor cordialidad de trabajadores organizados sindicalmente.

Guillermo César Suppo
Secretario de Turismo,
Deportes y Cultura

Máximo Humberto Brizuela
Secretario General